



Misión: Promover la producción agropecuaria y forestal, el fortalecimiento de la agricultura familiar, la seguridad alimentaria, la reducción de la pobreza rural, ofreciendo servicios de calidad con enfoque inclusivo y territorial, respetando las características socioculturales de género, generación y en armonía con el ambiente.

RESOLUCION MAG N° 102.-

POR LA CUAL SE ACTUALIZAN LOS FORMATOS N° 49 – IDENTIFICACIÓN TAREAS EN LAS ACTIVIDADES DE LOS PROCESOS/SUBPROCESOS Y N° 93 – DISEÑO DE PROCEDIMIENTOS DEL SUBPROCESO “ELABORACIÓN DE PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES”, EN BASE A LA MEJORA CONTINUA DE PROCESOS, CONFORME A LA NORMA ISO 9001:2015, EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL MODELO ESTÁNDAR DE CONTROL INTERNO PARA LAS INSTITUCIONES PÚBLICAS DEL PARAGUAY (MECIP)”.

-1-

Asunción, 14 de Octubre del 2019.

VISTO:

El Decreto, N° 962/08, la Resolución CRR N° 425/08; la Resolución MAG N° 1122/08; la Resolución MAG N° 1428/14, la Resolución MAG N° 1339/17; Ley N° 81/92 “Que establece la Estructura Orgánica y Funcional del Ministerio de Agricultura y Ganadería”, (Exp. N° 19371/2019); y,

CONSIDERANDO:

Que, conforme el Decreto N° 962/08, Capítulo II – Modelo Estándar de Control Interno, “Apruébese y Adóptese el Modelo Estándar de Control Interno para la Instituciones Públicas del Paraguay (MECIP), como marco de control, fiscalización y evaluación de los Sistemas de Control Interno, y que a partir de abril de 2009, la Contraloría General de la República, evaluará la adopción del MECIP por parte de las entidades sujetas a su supervisión, así como el grado de avance en el diseño y desarrollo de sus Sistemas de Control Interno.

Que, la Resolución CGR N° 425/08, adopta el Modelo Estándar de Control Interno para las Entidades Públicas del Paraguay (MECIP), como marco de control, fiscalización y evaluación de los Sistemas de Control Interno, y que a partir de abril de 2009, la Contraloría General de la República (CGR), evalúa la adopción del MECIP por parte de las entidades sujetas a su supervisión, así como el grado de avance en el diseño y desarrollo de sus Sistemas de Control Interno.

Que, por Resolución N° 1122/08, el Ministerio de Agricultura y Ganadería, adopta el Modelo Estándar de Control Interno para las Entidades Públicas del Paraguay (MECIP) y se disponen las medidas tendientes al inicio de su implementación al interior de este Ministerio.

Que, por Resolución N° 1428/14, el Ministerio de Agricultura y Ganadería, declara de prioridad institucional la implementación del Modelo Estándar de Control Interno para las Instituciones Públicas del Paraguay (MECIP).

Visión: Ser la institución del Estado que lidera en forma eficiente y eficaz el ámbito agrario paraguayo, para lograr que sea inclusivo y competitivo en los diferentes segmentos.

Yegros N° 437 el 25 de Mayo y Cerro Corá – Tels.: (021) 452 316 / 441 036 – Asunción Paraguay

Elaborado: Luis Sosa. Verificado: Secretario General. Aprobado/ Firmante.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL



Abg. CÉSAR MORÍNIGO CRISTALDO
SECRETARIO GENERAL



Misión: Promover la producción agropecuaria y forestal, el fortalecimiento de la agricultura familiar, la seguridad alimentaria, la reducción de la pobreza rural, ofreciendo servicios de calidad con enfoque inclusivo y territorial, respetando las características socioculturales de género, generación y en armonía con el ambiente.

RESOLUCION MAG N° 102.-

POR LA CUAL SE ACTUALIZAN LOS FORMATOS N° 49 – IDENTIFICACIÓN TAREAS EN LAS ACTIVIDADES DE LOS PROCESOS/SUBPROCESOS Y N° 93 – DISEÑO DE PROCEDIMIENTOS DEL SUBPROCESO “ELABORACIÓN DE PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES”, EN BASE A LA MEJORA CONTINUA DE PROCESOS, CONFORME A LA NORMA ISO 9001:2015, EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL MODELO ESTÁNDAR DE CONTROL INTERNO PARA LAS INSTITUCIONES PÚBLICAS DEL PARAGUAY (MECIP)”.

-2-

Que, por Resolución N° 1339/17 se aprueba la Versión Actualizada del Mapa de Procesos del Ministerio de Agricultura y Ganadería.

Que, por Acta de Reunión de Aprobación de Subprocesos N° 05/19, fue aprobado por el Responsable del Proceso, con la participación de los intervinientes de dicho procedimiento.

Que, la Ley N° 81/92 “Que establece la Estructura Orgánica y Funcional del Ministerio de Agricultura y Ganadería”, faculta al Titular de esta Secretaría de Estado a emitir Resoluciones en el ámbito de su competencia.

POR TANTO

En virtud de las facultades y atribuciones conferidas por la Ley N° 81 de fecha 26 de noviembre de 1992 “*Que establece la estructura orgánica y funcional del Ministerio de Agricultura y Ganadería*”

**EL MINISTRO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA
RESUELVE:**

Artículo. 1°.-ACTUALIZAR los Formatos N° 49 – Identificación Tareas en las Actividades de los Procesos/Subprocesos y N° 93 – Diseño de Procedimientos, del Subproceso “*Elaboración de Pliego de Bases y Condiciones*” de la Dirección de Contrataciones, identificado en el Mapa de Procesos bajo el Código (AF10 05 02), en base a la mejora continua de procesos, conforme a la Norma ISO 9001:2015, en el marco del Modelo Estándar de Control Interno para las Instituciones Públicas del Paraguay (MECIP), conforme se detalla a continuación:

MACROPROCESO:	GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	Cod. AF10
PROCESO:	GESTIÓN DE ADQUISICIONES	Cod. AF10 05

Visión: Ser la institución del Estado que lidera en forma eficiente y eficaz el ámbito agrario paraguayo, para lograr que sea inclusivo y competitivo en los diferentes segmentos.

Yegros N° 437 el 25 de Mayo y Cerro Corá – Tels.: (021) 452 316 / 441 036 – Asunción Paraguay

Elaborado: Luis Sosa. Verificado: Secretario General. Aprobado: Firmante.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL



Abg. CÉSAR MORÍNIGO CRISTALDO
SECRETARIO GENERAL



Misión: Promover la producción agropecuaria y forestal, el fortalecimiento de la agricultura familiar, la seguridad alimentaria, la reducción de la pobreza rural, ofreciendo servicios de calidad con enfoque inclusivo y territorial, respetando las características socioculturales de género, generación y en armonía con el ambiente.

RESOLUCION MAG N° 102.-

POR LA CUAL SE ACTUALIZAN LOS FORMATOS N° 49 – IDENTIFICACIÓN TAREAS EN LAS ACTIVIDADES DE LOS PROCESOS/SUBPROCESOS Y N° 93 – DISEÑO DE PROCEDIMIENTOS DEL SUBPROCESO “ELABORACIÓN DE PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES”, EN BASE A LA MEJORA CONTINUA DE PROCESOS, CONFORME A LA NORMA ISO 9001:2015, EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL MODELO ESTÁNDAR DE CONTROL INTERNO PARA LAS INSTITUCIONES PÚBLICAS DEL PARAGUAY (MECIP)”.

-3-

SUBPROCESO: ELABORACIÓN DE PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES Cod. AF10 05 02

- **Estándar: “Modelo de Gestión por Procesos”**
- Formato N° 49: Identificación Tareas en las Actividades del Subproceso. VERSION 2
- **Estándar: “Procedimientos”**
- Formato N° 93: Diseño de Procedimientos. VERSION 2

Artículo. 2°.- DECLARAR obsoletos los Formatos 49 y 93 versión 1, del subproceso mencionado, aprobado por Resolución Ministerial N° 87/18, de fecha 21 de junio del 2018.

Artículo. 3°.- COMUNICAR a quienes corresponda, y cumplida archívese.

RFA/cmc/las

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL



Abg. CÉSAR MORÍNIGO CRISTALDO
SECRETARIO GENERAL



RODOLFO FRIEDMANN ALFARO
MINISTRO

Visión: Ser la institución del Estado que lidera en forma eficiente y eficaz el ámbito agrario paraguayo, para lograr que sea inclusivo y competitivo en los diferentes segmentos.

Yegros N° 437 el 25 de Mayo y Cerro Corá – Tels.: (021) 452 316 / 441 036 – Asunción Paraguay

Elaborado: Luis Sosa. Verificado: Secretario General. Aprobado: Firmante.